

Acta Séptima Ordinaria 2015 del Comité de Información de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (APIVER).

En la Ciudad y Puerto de Veracruz, estado del mismo nombre, siendo las diecisiete horas del día 06 de Julio de 2015, en las oficinas de la Sala de Juntas de la APIVER, ubicada en Av. Marina Mercante No. 210, 1º piso, Col. Centro, se reunieron los C.C. Lic. Francisco Javier Fuentes Quiñones, Titular de la Unidad de Enlace y Jefe de Departamento de lo Contencioso; C.P. Jorge Luis Villanueva Díaz, Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, y Servidor Público Designado; y el C.P. Otilio Vega Torres, Titular del Órgano Interno de Control en la APIVER; integrantes los tres mencionados del Comité de Información a que refiere el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1.- Lista de Asistencia.-----

2.- Objetivo de la Reunión-----

UNO.- Lista de Asistencia.-----

Mediante convocatoria de fecha 03 de Julio de 2015, el Titular de la Unidad de Enlace hizo del conocimiento a los integrantes e invitados que el día 06 de Julio de 2015, a las diecisiete horas, se llevaría a cabo la reunión del Comité de Información **(ANEXO UNO)**-----

Se pasó lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. **(ANEXO DOS)**-----

DOS.- Objetivo de la Reunión.-----

1.- Determinación de poner a disposición del solicitante de información, copias simples o certificadas de la información requerida, toda vez que la misma contiene datos personales e información reservada conforme a los artículos 23, 24, fracción VI, 68, fracción VI, 111, 113, fracción XIII, 116, 127, 137, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo tanto, deberán realizarse versiones públicas que deberán entregarse, respecto de la solicitud de información 0918200005515.-----

1.1.- El C. José Noé Vázquez Zavaleta, interpuso solicitud de información en el Sistema INFOMEX, requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200005515 (Transcripción literal):-----

"Solicitó saber cuando se comenzó formalmente la ampliación del Puerto de Veracruz, proyecto que según autoridades de la SCT se concluirá en el 2030. ¿Que obras, acciones se han hecho en el recinto portuario y que ya están catalogadas dentro del proyecto de ampliación del puerto? ¿Cual es el plan de obras para el proyecto de ampliación del puerto en este 2015, 2016 y 2017? Solicitó copia de los Manifiestos de Impacto Ambiental que vayan relacionados con el proyecto de ampliación del Puerto, que permisos se han solicitado o liberado, ante el gobierno estatal u otras dependencias federales como Conagua, SCT, Semarnat, Cfe, etc."-----

1.2.- La Gerencia de Planeación de la Entidad, una de las Unidades Administrativas competentes para otorgar respuesta a la solicitud de información requerida, mediante comunicado número GP.-019/15, respondió

textualmente lo siguiente: -----

"Al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

- El proyecto de inversión denominado "Ampliación natural del puerto de Veracruz en la zona norte" inició formalmente en el año 2008 con la adquisición de terrenos para reserva portuaria, diversos estudios y proyectos ejecutivos, siendo las fechas programadas de terminación, en el 2018 la primera etapa y en 2025 la segunda.
- Las obras y acciones que se han realizado del proyecto referido son la adquisición de terrenos para reserva portuaria, los estudios y proyectos ejecutivos, preparación del banco de piedra, camino y patios de colado, inicio de rompeolas poniente y la adquisición de tubo y tablestaca para construcción de los muelles de contenedores, así como las medidas de mitigación previas al inicio de las obras y la adjudicación de los elementos de coraza del rompeolas poniente, tal y como lo señala la manifestación de impacto ambiental autorizada por la SEMARNAT.
- Las obras que están planeadas ejecutarse para el proyecto de ampliación del puerto en los años 2015, 2016 y 2017 son las siguientes:
 - Construcción del Rompeolas Poniente que incluye la fabricación de elementos de protección, la construcción de vialidad en concreto y señalización, la construcción de vía férrea, otras obras menores y servicios complementarios para rompeolas poniente.
 - El muelle de Contenedores que incluye la compra de materiales y la construcción de infraestructura del muelle.
 - Zona de rellenos en Rompeolas Poniente (Terminales de Graneles), que incluye el suministro de tablaestaca, vigas y accesorios para su armado y conexión, así como la construcción de infraestructura para el frente de atraque de las terminales de graneles.
 - Dragado de Construcción para la Primera Etapa que incluye la estabilización de rellenos en terminales de contenedores.
 - Obras de urbanización, vialidades y servicios.

Por lo que corresponde a la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto de "Ampliación del puerto de Veracruz en la zona norte", me permito informarle que se encuentra disponible en esta Gerencia un total de 50,946 páginas."-----

Aunado a lo anteriormente narrado, la Gerencia de Planeación de la Entidad, en alcance a su comunicado G.P.-019/15, informó a la Unidad de Enlace, través del memorándum G.P.-024/15 de fecha 03 de Julio de 2015, lo siguiente: "En alcance a nuestro oficio GP.- 019/15 del 28 de Mayo 28 de 2015 de esta Gerencia y en atención a la solicitud de información 0918200005515, e interpuesta por el C. JOSÉ NOÉ VÁZQUEZ SAVALETA, en lo que se refiere exclusivamente a la primera parte de la solicitud y que es lo que corresponde a la Gerencia a mi cargo, en la cual se requiere textualmente lo siguiente:

"Solicitó saber cuando se comenzó formalmente la ampliación del Puerto de Veracruz, proyecto que según autoridades de la SCT se concluirá en el 2030. ¿Que obras, acciones se han hecho en el recinto portuario y que ya están catalogadas dentro del proyecto de ampliación del puerto?
¿Cual es el plan de obras para el proyecto de ampliación del puerto en este 2015, 2016 y 2017?
Solicitó copia de los Manifiestos de Impacto Ambiental que vayan relacionados con el proyecto de ampliación del Puerto.

Por lo que corresponde a la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto de "Ampliación del puerto de Veracruz en la zona norte", me permito informarle que se encuentra disponible en la Gerencia de Planeación un total de 50,946 páginas.

Es importante aclarar que en dicha Manifestación de Impacto Ambiental, por cuanto a datos personales se encuentran los contenidos en los Anexos 1, 2 y 3, relativos al acta constitutiva de la APIVER y poder del Director General, así como las cédulas profesionales, CURP e IFE del Director General y del personal responsable de la integración de la MIA-R"; en virtud de lo anterior se tendrán que realizar versiones públicas de la información requerida.

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:

Acuerdo CI-VIIO-1 (06-07-2015).- El Comité de Información autoriza la entrega de la información requerida en copias simples o certificadas, esto a elección del solicitante, previa realización de versiones públicas, tal cual se explica en los párrafos que anteceden a este acuerdo, toda vez que la misma contiene datos personales e información reservada, como lo hace saber una de las Unidades Administrativas competente para otorgar la respuesta. En consecuencia, lo anterior con fundamento en los artículos 23, 24, fracción VI, 68, fracción VI, 111, 113, fracción XIII, 116, 127, 137, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 70 de su Reglamento, NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE.

2.- Determinación que confirme la clasificación de los datos personales consistentes en la Clave Única de Registro de Población y el Registro Federal de Contribuyentes, de conformidad con el artículo 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y señale las partes testadas. Esto, en acatamiento a lo resuelto en el Recurso de Revisión RDA 1861/15, en su resolutive Segundo punto C), relativo a la solicitud de información 0918200000915.

2.1.- El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), resolvió el Recurso de Revisión RDA 1861/15, en sesión de fecha 03 de Junio de 2015, señalando textualmente lo siguiente:

".....



A través del Comité de Información deberá emitir una resolución fundada y motivada mediante la cual confirme la clasificación de los datos personales consistentes en la **Clave Única de Registro de Población** y el Registro Federal de Contribuyentes, de conformidad con el artículo 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y señale las partes testadas. Misma que deberá ser notificada al particular."

Acuerdo CI-VIIO-2 (06-07-2015).- En virtud de lo anterior, este Comité de Información califica como información "**Reservada**" y/o "**Confidencial**", los datos personales contenidos en la "**Manifestación de Impacto Ambiental**", como lo son Clave Única de Registro de Población y el Registro Federal de Contribuyentes, del Director General, así como las cédulas profesionales, IFE (INE) del Director General y del personal responsable de la integración de la MIA-R, los cuales serán "**testados y/suprimidos**", en términos de los numerales 3, fracción XXI, 23, 24, fracción VI, 68, fracción VI, 111, 113, fracción XIII, 116, 127, 137, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las dieciocho horas del día 06 de Julio de dos mil quince, firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar los que en ella

intervinieron.-----

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. FRANCISCO JAVIER FUENTES QUIÑONES.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE.	
C.P. JORGE LUIS VILLANUEVA DÍAZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD Y SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO.	
C.P. OTILIO VEGA TORRES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APIVER.	